

LIQUIDACIÓN CRÉDITO, RADICADO 2019-0667, COSOLUCIONES VS MÓNICA RESTREPO, JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE BELLO

Juan David Herrera Restrepo <juandavidabogado@hotmail.com>

Mar 1/06/2021 19:18

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Antioquia - Bello <j02cmpalbello@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (408 KB)

CamScanner 06-01-2021 19.16.pdf;

LIQUIDACIÓN CRÉDITO, RADICADO 2019-0667, COSOLUCIONES VS MÓNICA RESTREPO, JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE BELLO

Get [Outlook para Android](#)

Señor

JUEZ 2 CIVIL MUNICIPAL DE BELLO

E.S.D.

REFERENCIA: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA.

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA COSOLUCIONES.

DEMANDADO: MONICA RESTREPO ZAPATA.

RADICADO: 2019-00667

Asunto: Liquidación Crédito Actualizada

JUAN DAVID HERRERA RESTREPO, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Medellín, identificado como aparece al pie de mi firma, abogado titulado en ejercicio, obrando en mi condición de apoderado especial de la parte demandante en el proceso de la referencia, me permito aportar a la presente la respectiva liquidación del crédito, para los fines pertinentes.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, featuring a large, stylized loop at the top and a long, horizontal stroke extending to the right.

JUAN DAVID HERRERA RESTREPO

T.P. 216.619 C.S.J.

RdO.

7. DE PLAZO ó SANC 2	\$0,00
----------------------	--------

Tasa anual pactada o pedida en la demanda

0,00%
3,00%

**TOTAL INTERESES
CAPITAL
TOTAL: INTERESES+CAPITAL**